



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despachos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCION N°

SANTA FE,

01 MAR. 2023

VISTO:

El expediente N° 01906-0002859-8 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0002860-2 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA CLOACAL HOSPITAL REGIONAL SUR - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0002860-2);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 812.766.909,88 a valores oficiales al mes de octubre de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dia. ADRIAN MARCELA GARCIA
Subdirector General de Licitaciones
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 300 – SANEAMIENTO de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de 1.219.150.364,81 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 812.766.909,88;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPYH) ha tomado intervención a foja 40 informando que en la planilla de foja 23 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que por su parte el artículo 4º Bis estableció que el contratista podrá realizar por única vez y en un plazo de 90 días a partir de la firma del Acta de Inicio de las tareas, el ácopic de materiales en fábrica/taller o depósito, siempre que correspondan a los rubros y sub - rubros que allí se detallan, el que no podrá superar el 10% del monto del contrato;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 37);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración (foja 49) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto de la siguiente forma: \$ 347.000.000 – Fte. Fto. 111, \$ 400.000.000 – Fte. Fto. 5133 por modificación presupuestaria tramitada en Expte. N° 01901-0008021-6 y \$ 65.766.909,88 Fte. Fto. 111, mediante PCPs SIPAF N°s 514/23 – 515/23 Fte. Fto.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

111, los que se encuentran debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (foja 50 vta.) y 516/23 Fte. Fto 5133 que no requiere dicha autorización por finanziarse con la Fuente 5133, haciéndose la salvedad de que los PCPs que se imputaron mediante modificación presupuestaria se encontrarán en Estado "En Trámite" hasta tanto se apruebe la misma;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.526/23 (fojas 44/45), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 41/43) y la Dirección General de Administración (foja 49), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA CLOACAL HOSPITAL REGIONAL SUR - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 812.766.909,88 (PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 88/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3)



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despachos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 17 de marzo de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09.00 horas en la Sala Rodolfo Walsh, sita en calle San Lorenzo 1949 Primer Piso de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 812.766.909,88 (PESOS OCHOCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 88/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 - Obra 455 - Ftes. Fto. 111 y 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 10 .

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.-**

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despachos
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT